

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

EMPEDRADO,

30 SET. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior, DFL N° 1 del 24.01.94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Nuevo Código del Trabajo actualizado, Resol. N° 55 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ del 2006.

Considerando, convenio vigente entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO**

DECRETO ALCALDICION N° - 528

1.- **APRUÉBESE**, contrato de trabajo de la Señorita Valeska Estela Cancino Salinas RUT N° 17.470.023-0, la cual cumple funciones en el jardín Infantil y Sala Cuna "Mi Pequeño Mundo" de JUNJI, Empedrado.

2.- **INCORPÓRESE**, el texto del presente Decreto como parte Integral del Contrato de Trabajo respectivo para efectos legales.

3.- **IMPÚTESE**, el mayor gasto que origina al 214-05-04 de la Subvención del Jardín Infantil JUNJI de Empedrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/EEA/prp.

DISTRIBUCION

- Contraloría (4)
- Alcaldía
- Depto. Personal
- Sec. Municipal
- Of. Partes